

VISIÓN GENERAL DE LA NUEVA JICA

1 Nacimiento de la nueva JICA: La mayor agencia de ayuda bilateral del mundo

La Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), renacerá el 1 de octubre de 2008 como agencia donante de ayuda que proporcionará cooperación técnica, préstamos de la AOD y cooperación financiera no reembolsable, y concederá las ayudas de una forma más integrada. El gobierno de Japón está llevando a cabo reformas para mejorar la calidad de las operaciones de AOD, lo que permitirá realizar una política de AOD más estratégica y fortalecer su régimen de implementación.

Como parte de esta integración, las Operaciones de Cooperación Económica en el Extranjero del Banco de Japón para la Cooperación Internacional (JBIC) y parte de la cooperación financiera no reembolsable proporcionadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón (MOFA) se integrarán con la cooperación técnica ofrecida por la JICA. De este modo, la nueva JICA ofrecerá una asistencia global para los países en vías de desarrollo aprovechando al máximo una amplia gama de instrumentos de ayuda de forma eficaz y eficiente, así como una red de 100 oficinas externas en todo el mundo.

2 Las operaciones de la nueva JICA

2.1 Principales herramientas (modalidades) de ayuda

- **Cooperación técnica** : Asistencia técnica proporcionada a los países en vías de desarrollo mediante el envío de expertos y voluntarios, aceptación de becarios , diversos estudios, etc.
- **Préstamos de la AOD** : préstamos concesionarios los a países en vías de desarrollo
- **Cooperación financiera no reembolsable** : Asistencia financiera para los países en vías de desarrollo sin obligación de devolución

Cooperación técnica



UGANDA : Proyecto NERICA de promoción del arroz NERICA



PALESTINA : Proyecto para la mejora de la salud reproductiva (salud maternal e infantil)

Préstamos de la AOD



INDIA : Proyecto de sistema rápido de transporte de masas en Nueva Delhi



LAOS y TAILANDIA : Proyecto de construcción del segundo puente internacional del Mekong

Cooperación financiera no reembolsable



MALI : Proyecto de suministro de agua en las áreas de Kayes, Segou y Mopti



BANGLADESH : Construcción de refugios anti-ciclón con distintas aplicaciones Proyecto V

2.2 Mejora del alcance de la asistencia

2.2.1. Marco de trabajo más estratégico

La nueva JICA centrará sus actividades en un marco estratégico de su asistencia para conseguir los objetivos de desarrollo a mediano y largo plazo de los países en vías de desarrollo, con la vista puesta en el aumento del alcance del impacto del desarrollo. Para este fin, la JICA definirá objetivos específicos para cada agenda de desarrollo, y preparará un guión adecuado para conseguir estos objetivos.

2.2.2. Ayuda más previsible

Se prepararán “planes operativos” para cada país en vías de desarrollo, con el fin de armonizar la asistencia de la JICA con sus políticas de desarrollo. Esto permitirá a la JICA adoptar una perspectiva a largo plazo en el apoyo a la formulación de futuros proyectos. Dado que los planes operativos se utilizarán en el diálogo de políticas con los países en vías de desarrollo, la asistencia de la JICA se tornará más previsible.

2.2.3. Formulación más rápida de proyectos

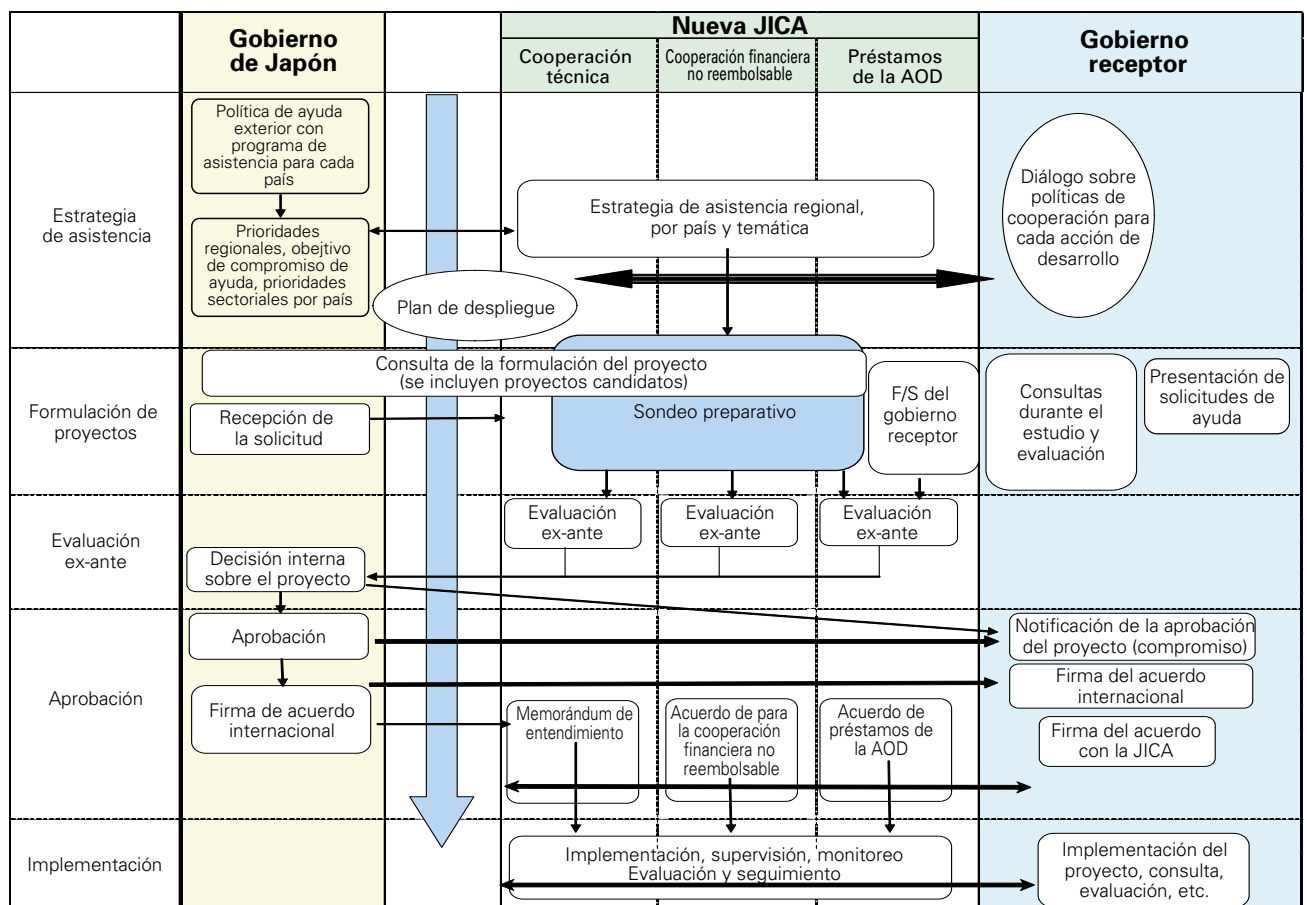
Se realizará un “estudio preparatorio” para preparar los proyectos de asistencia, que permitirá garantizar flexibilidad y rapidez en la fase de preparación, y conseguir efectos mutuamente fortalecedores entre las tres modalidades de ayuda. (Ver 2.3.2). Este estudio permitirá a la JICA realizar tanto la identificación como la formulación de proyectos sin brecha, lo que reducirá significativamente el período de preparación previo a la implementación real.

2.2.4. Asistencia adaptada a las necesidades reales: sinergia de las modalidades de ayuda

Dado que la nueva JICA implementará cooperación técnica, préstamos de la AOD y operaciones de cooperación financiera no reembolsable de forma integral, podrá combinar estos tres modalidades de ayuda para ofrecer la asistencia más adecuada de acuerdo a las necesidades de los países en vías de desarrollo.

2.3 Flujo operativo de la nueva JICA (ver Flujo abajo)

Para garantizar la eficacia, flexibilidad y rapidez, la nueva JICA aplicará un enfoque centrado en las regiones, llevando a cabo actividades de ayuda global mediante tres modalidades de ayuda para cada país y región.



2.3.1. Estrategia de asistencia

Se prepararán estrategias de asistencia para apoyar todas las acciones de los países en vías de desarrollo para conseguir objetivos de desarrollo a mediano y largo plazo. Sobre estas políticas, se elaborarán y revisarán los borradores de planes operativos que sea necesario.

2.3.2. Formulación de proyectos

Se llevará a cabo y se utilizará un estudio preparatorio (ver 2.2.3) para formular proyectos con flexibilidad y rapidez.

A. Alcance del estudio

- Desarrollar y determinar objetivos específicos para la asistencia con objetivos de desarrollo individuales y preparar las condiciones de asistencia apropiadas.
- Identificar y formular proyectos individuales; preparar el plan de proyecto básico y proponer asistencia que la JICA pueda ofrecer; valorar la relevancia, eficacia y eficiencia de los proyectos propuestos.

B. Estudios incluidos en el estudio preparatorio

- Estudio de formulación de proyectos (anteriormente implementado por la JICA)
- Estudios preliminares para la cooperación financiera no reembolsable (se incluyen estudios preliminares y estudios de diseño básico **1**, anteriormente implementados por la JICA)
- Parte de estudios de desarrollo **2** (anteriormente implementados por la JICA)
- Estudios de Asistencia Especial para la Formación de Proyectos (SAPROF, por sus siglas en inglés) (anteriormente implementados por el JBIC)
- Formulación de estudios para el plan de asistencia de la JICA destinado a los objetivos de desarrollo específico, combinando todas las modalidades de ayuda que se considere necesario (estudio nuevo)

1 Otros estudios como estudios de diseño de perfil y estudios de diseño básico para equipamientos.

2 Los estudios para la formulación de o preparaciones preliminares para proyectos futuros (financiados principalmente mediante la cooperación financiera no reembolsable o préstamos de la AOD).

2.3.3. Evaluación de proyectos

La nueva JICA realizará evaluaciones de proyectos independientes utilizando los conocimientos expertos, y dará el informe de resultados al Gobierno de Japón. Tras la aprobación del Gobierno y la firma de acuerdos internacionales con los gobiernos receptores, la nueva JICA firmará acuerdos por escrito con los gobiernos de los países receptores. (Ver 3. Consideraciones administrativas)

2.3.4. Implementación de proyectos

Basándose en las características de las tres modalidades de ayuda, la nueva JICA implementará y supervisará los proyectos individuales como sigue:

Cooperación técnica: Mediante la colaboración de oficinas en el extranjero y los Departamentos correspondientes al Desarrollo

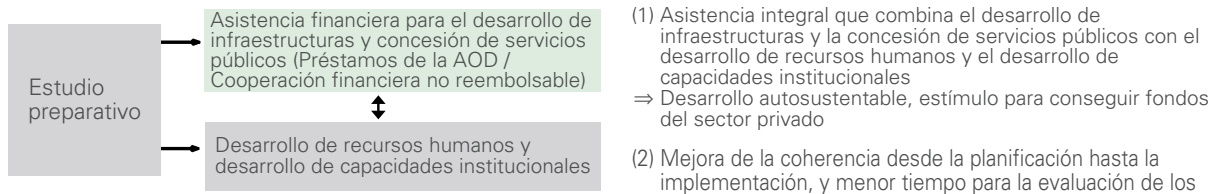
Préstamos de la AOD: Principalmente las oficinas en el extranjero realizarán con el apoyo de los Departamentos Regionales

Cooperación financiera no reembolsable: Principalmente el Departamento de Soporte para la Cooperación Financiera se hará cargo, con el apoyo proporcionado por las oficinas en el extranjero.

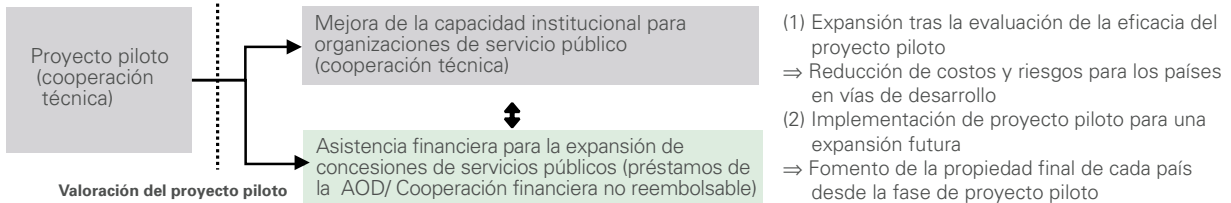
Las oficinas en el extranjero funcionan como puntos de enlace con los gobiernos de los países en vías de desarrollo y otras agencias donantes en cada fase del proyecto, y responden de forma exacta y apropiada para coordinar las necesidades de los países en vías de desarrollo.

(A) Sinergia para la integración de las tres modalidades de ayuda

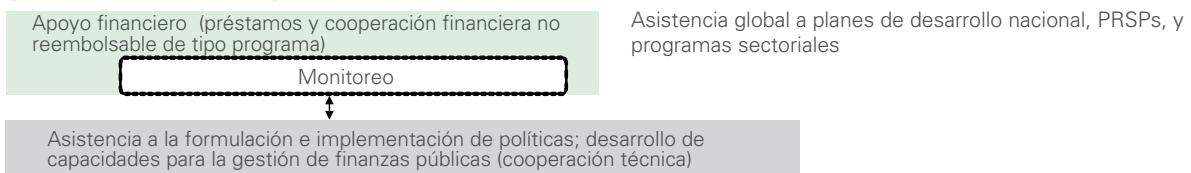
Impacto de desarrollo más rápido y más efectivo



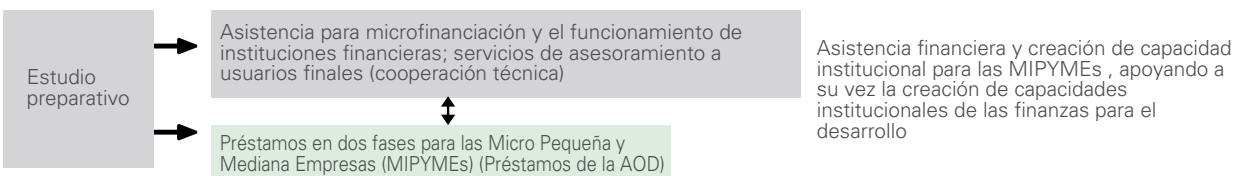
Aceleración y alcance del impacto del desarrollo



Asistencia global a los países que reciben apoyo presupuestario, desde la elaboración de políticas hasta su implementación



Asistencia integral para el desarrollo del sector privado y la mejora de la calidad de vida en los países en vías de desarrollo

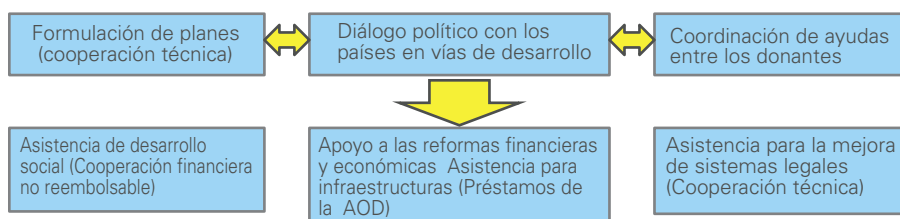


(B) Ejemplos de ayuda a través de la combinación de herramientas de asistencia

1. Ayuda integral ante desastres naturales a gran escala



2. Reformas políticas e institucionales



3.1 Presentación de solicitudes

3.1.1 ¿Dónde se presenta una solicitud?

Los gobiernos de los países en vías de desarrollo pueden presentar las solicitudes de la AOD japonesa en la Embajada japonesa de su país. Por su parte, pueden preguntar sobre la asistencia en cualquiera de las oficinas de JICA en el extranjero, ya que la nueva JICA ofrecerá una asistencia oportuna a las preguntas o solicitudes de ayuda.

3.1.2 ¿Cuándo se presentará la solicitud?

Antes de la fusión, normalmente se realizaba una vez al año la exploración sobre las necesidades de la asistencia de desarrollo (para la Cooperación técnica y la Cooperación financiera no reembolsable), durante el mismo período para todos los países. La nueva JICA responderá de forma oportuna y rápida a las solicitudes de asistencia y por ello se llevará a cabo las acciones para que se logre la comprensión de las necesidades, valoración y aprobación en una forma más rápida y flexible. Mientras tanto, las solicitudes de préstamos de la AOD pueden presentarse y aprobarse en cualquier momento del año, como sucedía anteriormente.

3.2 Compromiso final para la implementación de proyectos

3.2.1 Firma de acuerdos internacionales

Cuando el gobierno de Japón apruebe un proyecto de asistencia, firmará un acuerdo internacional mediante el cual se comprometerá a ofrecer asistencia al gobierno receptor. Luego, JICA firmará un acuerdo de cooperación técnica, préstamos de la AOD o Cooperación financiera no reembolsable, e implementará el proyecto o controlará y supervisará la implementación del proyecto por parte del gobierno del país en vías de desarrollo. El alcance y forma de los compromisos bilaterales están descritos en los diagramas siguientes. Aún después de la creación de la nueva JICA, los acuerdos internacionales se firmarán bilateralmente entre gobiernos.

Modalidades de cooperación	Nombre del documento de convenio bilateral	Breve descripción
Cooperación técnica	Nota verbal	La información proporcionada será similar a la del documento anterior a la fusión; firmado entre gobiernos
Préstamos de la AOD	Canje de notas (E/N)	La información proporcionada será similar a la del documento anterior a la fusión; firmado entre gobiernos
Cooperación financiera no reembolsable	Canje de notas (E/N)	La información proporcionada y su significado serán distintos a los del documento anterior a la fusión

3.2.2 Firma de acuerdos con la JICA

Tras el compromiso bilateral entre gobiernos, la nueva JICA firmará un acuerdo por escrito para implementar su programa de ayuda.

Programa de ayuda	Nombre del acuerdo por escrito	Breve descripción
Cooperación técnica	MOU (nombre no definitivo, memorándum de entendimiento)	Tras el intercambio de una nota verbal, se realizará un estudio detallado del diseño del proyecto para determinar el alcance de la cooperación técnica, y se firmará un acuerdo (MOU) comparable al R/D o S/W anterior a la fusión
Préstamos de la AOD	L/A (acuerdo de préstamo)	Sin cambio respecto a los procedimientos anteriores a la fusión; se firmará un acuerdo tras el canje de notas
Cooperación financiera no reembolsable	G/A (acuerdo para la cooperación financiera no reembolsable)	El acuerdo cubrirá las responsabilidades de la JICA (supervisión de la implementación de la cooperación financiera no reembolsable), condiciones de pago, responsabilidades del país receptor y condiciones de entrega tras el canje de notas.

3.2.3. Monitoreo y evaluación de la implementación de los proyectos

Los procedimientos de monitoreo y evaluación de la implementación de los distintos proyectos son los mismos a grandes rasgos. Sin embargo, respecto a los proyectos de la Cooperación Financiera no Reembolsable*, la nueva JICA será la responsable de sus monitoreos y evaluaciones, tarea que realizaba anteriormente el MOFA de Japón.

* Ver "3.2.5 D. Responsabilidades de la JICA y el MOFA en los subprogramas de la Cooperación Financiera no Reembolsable"

3.2.4. Notas de la transferencia de préstamos de la AOD

Se llevarán a cabo varios procedimientos necesarios para transferir la carpeta de préstamos de la AOD del JBIC a la nueva JICA. Para mayor información, véase las notificaciones formales emitidas por los departamentos correspondientes del JBIC.

3.2.5 Notas sobre la transferencia de la Cooperación Financiera no Reembolsable

A. Verificación del contrato

La JICA realizaba la revisión previa de los contratos, antes de la verificación por parte del MOFA. Ahora la nueva JICA verificará los contratos.

B. Desembolso

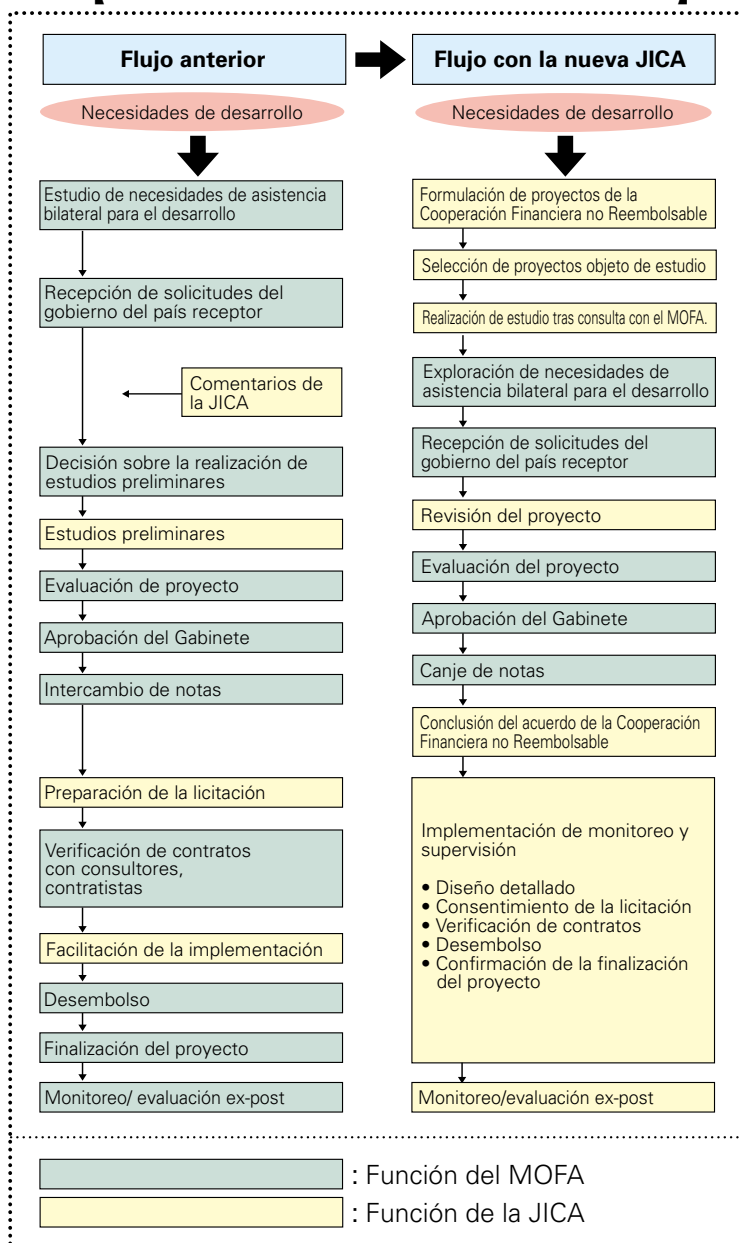
Anteriormente, el MOFA era responsable del desembolso. Esta responsabilidad estará ahora en manos de la nueva JICA.

C. Monitoreo y evaluación de proyectos

El MOFA llevaba a cabo el monitoreo y la evaluación de los proyectos. Estas funciones serán realizadas ahora por la nueva JICA.

D. Responsabilidades de la JICA y del MOFA en los subprogramas de la Cooperación Financiera no Reembolsable

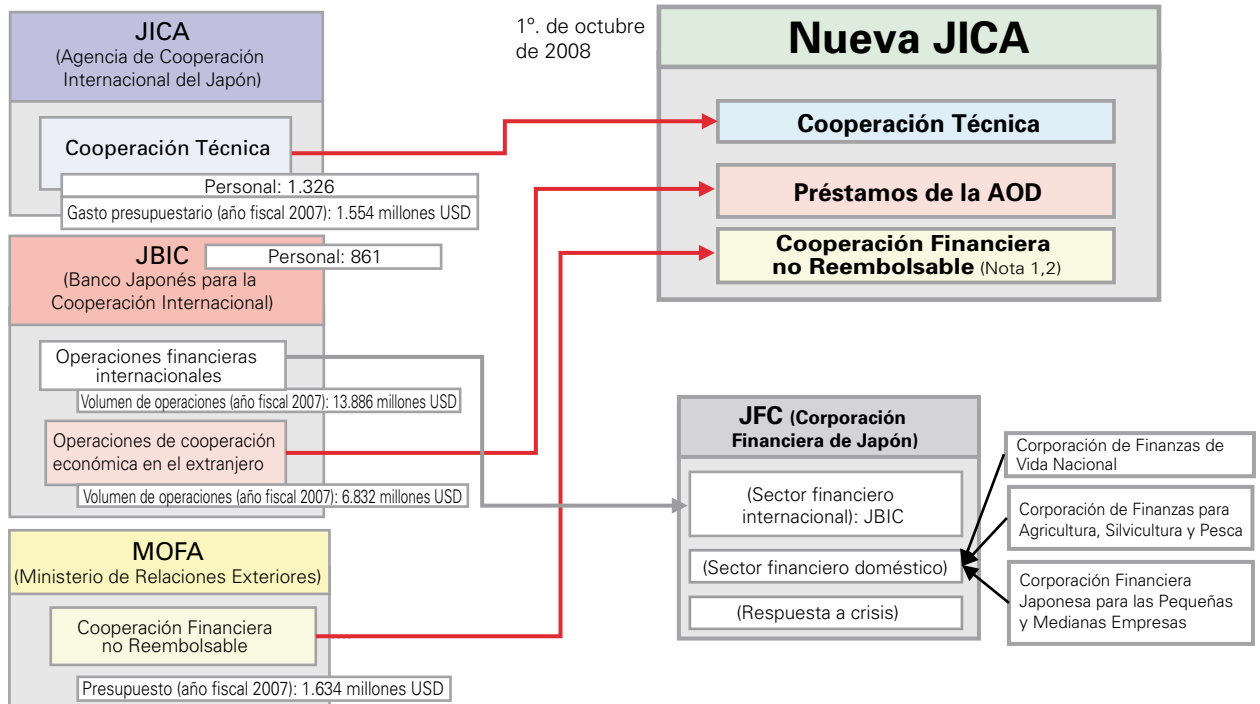
Flujo operativo de la Cooperación Financiera no Reembolsable



Nombre del programa	JICA	MOFA
Cooperación Financiera no Reembolsable para proyectos generales	○	
Cooperación Financiera no Reembolsable tipo no proyecto		○
Cooperación Financiera no Reembolsable para proyectos comunitarios y de seguridad humana		○
Cooperación Financiera no Reembolsable para proyectos de ONG japonesas		○
Cooperación Financiera no Reembolsable para becas para el desarrollo de recursos humanos	○	
Cooperación Financiera no Reembolsable para la cooperación antiterrorista y la mejora de la seguridad		○
Cooperación Financiera no Reembolsable para la prevención de desastres y reconstrucción	○	
Cooperación Financiera no Reembolsable para el empoderamiento comunitario	○	
Cooperación Financiera no Reembolsable para la pesca	○	
Cooperación Financiera no Reembolsable para proyectos culturales		○
Cooperación Financiera no Reembolsable para proyectos culturales a nivel comunitario		○
Cooperación Financiera no Reembolsable para emergencias		○
Ayuda alimentaria	○	
Asistencia a agricultores sin recursos	○	
Cooperación Financiera no Reembolsable para problemas ambientales y el cambio climático	○	
Cooperación Financiera no Reembolsable para estrategias de reducción de la pobreza	○	

Organigrama de la nueva JICA

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) renacerá como una agencia nueva y más global el 1º. de octubre de 2008, haciéndose cargo de los préstamos administrados por el JBIC y de una parte de las operaciones de la Cooperación Financiera no Reembolsable que se encontraba bajo la jurisdicción del Ministerio de Relaciones Exteriores.



Tipo de cambio utilizado: JPY 100.10/USD (Fijado por el IFS para finales de marzo de 2008)

Nota1:

Se excluyen la Cooperación Financiera no Reembolsable que el Ministerio de Relaciones Exteriores continuará implementando por necesidades de la política diplomática.

Nota2:

La transferencia de operaciones de la Cooperación Financiera no Reembolsable a la Nueva JICA provocará ciertos cambios. Hasta la fecha, la JICA ha venido realizando estudios preliminares de los proyectos de la Cooperación Financiera no Reembolsable, incluyendo estudios de diseño básico, asimismo ha venido ofreciendo apoyo para su implementación. Tras la fusión con el JBIC, que causará la transferencia del presupuesto de la Cooperación Financiera no Reembolsable (se espera la aprobación del Gabinete para Octubre de 2008), la JICA continuará llevando a cabo sus operaciones anteriores, y a la vez será responsable de la supervisión de la implementación de los proyectos. (En cuanto a la categoría, los estudios preliminares se llevarán a cabo en el marco del estudio preparatorio).

- **Oficinas en el extranjero**
96 oficinas en el extranjero
- **Oficinas en Japón**
Sede central (Tokio) y 17 oficinas locales



Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)

Sitio web: <http://www.jica.go.jp/english/>